



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., - 9 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 2340/2020, mediante el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo solicita la protocolización de la Comisión de Autoevaluación que actuará durante el Proceso de Acreditación, Convocatoria 2020, de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística"; y

CONSIDERANDO:

Que por O.D.-Nº: 1/2020 el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo propone al Consejo Superior la creación de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que así mismo mediante la mencionada Ordenanza, el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo aprueba el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que por O.D.-Nº: 2/2020 el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, aprueba el Reglamento de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que por RES.D.-Nº: 22/2020, el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo designa al Grupo de Conducción de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que mediante RES.D.-Nº 23/2020, el Decano Normalizador de la Facultad designa el Cuerpo Docente de la de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que el Decano Normalizador de la Facultad, propone la nómina de los integrantes de la Comisión de Autoevaluación que entenderán en el Proceso de Acreditación, Convocatoria 2020, de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística".

Que corresponde protocolizar la Comisión de Autoevaluación de la mencionada carrera.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROTOCOLIZAR LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN que entenderá en el Proceso de Acreditación, convocatoria 2020, de la Carrera de Posgrado "Especialización en Gestión DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA", como sigue:

COORDINADOR de Contenidos:

Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo - Mag. GABRIEL TOGNETTI,
DNI: 14.688.753

COLABORADORES de Contenido:

Dra. DANIELA GIROLIMETTO, DNI: 17.068.328

Lic. MARIELA BONILLA, DNI: 20.303.154

Mag. ARIEL BARRETTO, DNI: 18.606.776

Esp. SUSANA VICTORIA PAREDES, DNI: 14.249.789

Sra. GISELA AGUIRRE, DNI: 32.081.084

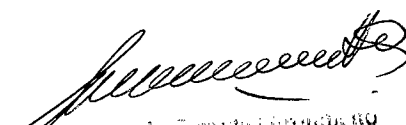
RESPONSABLE Informático:

Lic. LILIANA ARCE, DNI: 14.296.370

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las funciones de la Comisión de Autoevaluación en el Proceso de Acreditación, Convocatoria 2020, de la Carrera de Posgrado Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística, serán: coordinar el proceso de autoevaluación de la carrera, administrar el cronograma, organizar las distintas actividades de recolección de la información, proceder a la carga del Sistema de Acreditación de la Carrera, y otras que surjan del mencionado proceso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCION D.-Nº 01/20


Dra. Daniela Girolimetto
Secretaría de Investigación y Posgrado
FUTURUSI


Mgtr. Gabriel Tognetti
Decano Normalizador
FUTURUSI